

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LA SEDE DE CÁNOVAS DEL CASTILLO, 35, PERTENECIENTE A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN CÁDIZ, PERIODO 2024-2026.

EXPEDIENTE: CONTR 2024/314789
TITULO: CONTRATO SERVICIO MANTENIMIENTO SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LA SEDE DE CÁNOVAS DEL CASTILLO,35, EN CADIZ, PERIODO 2024-2026.
PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado abreviado(sin Mesa)
TRAMITACIÓN: Ordinaria
DIVISIÓN EN LOTES: NO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:
Importe total(IVA exc):3.092,74€; IVA:649,47 € ;Importe total(IVA incl):3.742,21 €

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Cádiz,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 19-04-2024 , se dicta Acuerdo de inicio del expediente de contratación del servicio arriba referenciado, atendiendo a la Memoria Justificativa de fecha 18-04-2024, estando previsto el procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado.

SEGUNDO.- Con fecha 15-05-2024, se emite informe favorable del Gabinete Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Este Órgano de Contratación, inicia el procedimiento de licitación, de aprobación del gasto, y resuelve la aprobación del expediente de contratación, con fecha 10-06-2024 de conformidad con los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con los importes que se indican a continuación:

Importe: Presupuesto base de licitación y precio del contrato

Importe total(IVA excluido): 3.092,74€
Importe del IVA: 649,47 €
Importe total(IVA incluido): 3.742,21 €

TERCERO.- Con fecha 10-06-2024 se publica la licitación en el Perfil del Contratante de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Cádiz.

CUARTO.- Con fecha 24-06-2024, se reúnen los miembros de la Comisión Técnica del Órgano de Contratación designados para proceder a la apertura del sobre único. A la licitación concurre 6 empresas:

- ENSE CONIL, S.L.
- CRA MANTEMIMEINTO, INSTALACIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.



TANIA BARCELONA LOZANO		12/07/2024 11:43:22	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwmc2hsyE7iSnoN3Hg3jc9RqHac	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- IMACO SISTEMAS, S.L.
- GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L.
- SEVITAS MATERIAL DE SEGURIDAD, S.L.
- DOMOFRIO, S.L.U.

cumpliendo en principio una vez valorada la documentación previa, los requisitos para ser admitidas a la licitación. A continuación, se procede a valorar las ofertas económicas, observándose que la empresa SEVITAS MATERIAL DE SEGURIDAD S.L., presenta una oferta (3.440 €) superior al precio base de licitación(3.092,74 €), por lo que queda excluida del procedimiento en base a lo establecido en el PCAP, quedando admitidas definitivamente las siguientes empresas:

EMPRESAS	P.B.LICITACIÓN: 3.092,74 €	BAJA TEMERARIA(OX inferiores a 2.120,88 €)
	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	
ENSE CONIL, S.L.	2.592 €	NO
CRAN MTTOS.INSTALAC. Y SOLUC.INTEGRALES S.L.	2.285,53 €	NO
IMACO SISTEMAS, S.L.	2.628,83 €	NO
GRUPO INTEGRAL INNOVAC. TECNOLÓGICA, S.L.	1.942,24 €	SI
DOMO FRIO S.L.U.	2.334,09 €	NO

Una vez analizadas las proposiciones económicas, se observa que la empresa GRUPO INTEGRAL INNOVAC. TECNOLÓGICA, S.L. ,presenta una oferta anormalmente baja, al ser inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética(2.120,88 €)calculada conforme a lo establecido en el PCAP , por lo que se acuerda requerirle en virtud de lo contemplado en el artículo 149 de la L.C.S.P, para que acredite dentro del plazo indicado justificación de no está incurso en baja temeraria.

El día 1 de julio de 2024 ,la Comisión Técnica del Órgano de contratación procede a analizar la justificación presentada en tiempo y forma,por lo que en base a la documentación aportada, se entiende justificada la proposición económica, continuando por tanto la empresa en el procedimiento de licitación.

En base a lo anterior, se procede a baremar las ofertas de las empresas licitantes, cuya puntuación final queda del siguiente modo:

EMPRESAS	OFERTAS PBLICITAC:3.092,74 €	PUNTOS	OBSERVAC.		TOTAL Puntuacion
			MEJORA 1	MEJORA 2	
ENSE CONIL, S.L.	2.592 €	37 puntos	2 CURSOS	NO	45 PUNTOS

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001 Cádiz. Telf.: 956 00 94 00. Fax: 956 00 94 45
Correo-e: informacion.dpcadiz.ccul@juntadeandalucia.es

TANIA BARCELONA LOZANO		12/07/2024 11:43:22	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwmc2hsyE7iSnoN3Hg3jc9RqHac	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



B72235070			8 PUNTOS	0 PUNTOS	
CRAN MTOS,INSTALAC.Y SOLUC.INTEGRALES S.L. B67687590	2.285,53 €	59,64 puntos	2 CURSOS 8 PUNTOS	SI 7 PUNTOS	74,64 PUNTOS
IMACO SISTEMAS S.L. B91337493	2.628,83 €	34,27 puntos	2 CURSOS 8 PUNTOS	NO 0 PUNTOS	42,27 PUNTOS
GRUPO INTEGRAL INNOVAC. TECNOLÓGICA S.L. B18957985	1.942,24 €	85 puntos	2 CURSOS 8 PUNTOS	SI 7 PUNTOS	100 PUNTOS
DOMO FRIO, S.L.U. B72074115	2.334,09 €	56,05 puntos	2 CURSOS 8 PUNTOS	NO 0 PUNTOS	64,05 PUNTOS

EMPRESAS	TOTAL PUNTOS
GRUPO INTEGRAL INNOVAC. TECNOLÓGICA S.L. B18957985	100 PUNTOS
CRAN MTOS,INSTALAC.Y SOLUC.INTEGRALES S.L. B67687590	74,64 PUNTOS
DOMO FRIO, S.L.U. B72074115	64,05 PUNTOS
ENSE CONIL, S.L. B72235070	45 PUNTOS
IMACO SISTEMAS S.L. B91337493	42,27 PUNTOS

Se determina así que la empresa GRUPO INTEGRAL INNOVAC. TECNOLÓGICA S.L con CIF: B18957985,es el licitador que presenta la oferta económicamente más ventajosa.

QUINTO.- El desglose por anualidades del importe de adjudicación sería:

ANUALIDAD	PERIODO	Px ADJUDICACIÓN (SIN IVA): 1.942,24€	IVA(21%)	IMPORTE ADJUDICACIÓN TOTAL
2024	1-8-2024 A 31-12-2024	404,63 €	84,97 €	489,6 €
2025	1-1-2025 A 31-12-2025	971,12 €	203,94 €	1.175,06 €
2026	1-1-2026 A 31-7-2026	566,49 €	118,96 €	685,45 €
		1.942,24 €	407,87 €	2.350,11 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público(LCSP), por el que se establece la obligación de dictar resolución de adjudicación, así como las condiciones que ha de reunir la misma.

TANIA BARCELONA LOZANO		12/07/2024 11:43:22	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwmc2hsyE7iSnoN3Hg3jc9RqHac	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- La presente contratación se ha realizado, conforme a lo dispuesto en los artículos 131 y siguientes y el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- La Ley 4/2012, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto 32/2019, de Organización Territorial Provincial, así como lo contenido en sus Disposiciones Adicionales Cuarta y Décima, en relación al Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm 147, de 30 de julio), y la Orden de 4 de noviembre de 2016 por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA 226 de 24 de noviembre)

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LA SEDE DE CÁNOVAS DEL CASTILLO, 35, PERTENECIENTE A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN CÁDIZ PERIODO 2024-2026**, a la empresa **GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.L** con **CIF: B18957985**, al ser la oferta económica más ventajosa, por un importe de adjudicación de **1.942,24 €**, IVA excluido, que comporta un IVA (21%) de **407,87 €**, con un total de importe de adjudicación de **2.350,11 €**

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 159.6.g) la formalización del contrato, se efectuará mediante la firma de la aceptación por el contratista de la presente resolución de adjudicación, iniciándose el plazo de ejecución el día 01-08-2024, y finalizando su ejecución el 31-07-2026, con posibilidad de un máximo de hasta 36 meses de prórroga.

TERCERO.- Disponer la publicación de esta resolución en el PCJA y su notificación a los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP, y la cláusula 10.4.3 del PCAP

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados en la misma forma, conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL
Por Delegación Orden de 4-11-2016
(Boja, nº 226, de 24 de noviembre)
Fdo.: Tania Barcelona Lozano

TANIA BARCELONA LOZANO		12/07/2024 11:43:22	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwmc2hsyE7iSnoN3Hg3jc9RqHac	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	